

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2021/266 *Aprobación inicial del Reglamento interno regulador del uso y funcionamiento del servicio de Tanatorio municipal.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento interno regulador del uso y funcionamiento del servicio de Tanatorio municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Pegalajar, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.